



**Doc. 2**

AGS,CCG,LEG,1745,152

f. 1r

Miguel de Cervantes  
Relación  
jurada  
de su cuenta

Relación jurada que yo Miguel de Cervantes Saavedra, comisario del rey, nuestro señor, por comisión del señor Antonio de Guevara, su proveedor general, presento del trigo que saqué y fue a mi cargo el año pasado de mil y quinientos y ochenta y seis y el de ochenta y siete y el de ochenta y ocho y ochenta y nueve siguientes, en la ciudad de Écija. Y de las moliendas que del dicho trigo tuve a mi cargo. Y de los maravedís que recibí para el beneficio del dicho trigo y gastos de la dicha molienda, por orden del dicho señor proveedor. Y de la harina que procedió del dicho trigo, la cual conducí a esta ciudad de Sevilla a poder de Jerónimo Maldonado, tenedor de bastimentos por su majestad, como se me ordenó por el dicho señor proveedor. Y así mismo de la cebada que saqué para socorro de los arrieros.

Cargo de trigo, año de 87	Trigo
Primeramente me hago cargo de cuatro mil y doscientas y cuarenta y nueve fanegas de trigo que me entregó la justicia y regimiento de la ciudad de Écija de que di certificación.	4.249
Item me hago cargo de ciento y setenta fanegas de trigo que saqué a Rodrigo Vila, vecino de Écija, de que le di certificación.	170
Noventa y seis fanega y media de trigo que saqué a don Gutierre Lasso, pertenecientes al diezmo, de que di certificación.	96 ½
Ciento y sesenta y una fanegas y media de trigo que saqué a Luis Vázquez de Alderete pertenecientes a diezmos, de que le di certificación.	161 ½½
Treinta fanegas y media de trigo que saqué a la fábrica de Santa María de Écija, de que di certificación.	30 ½



Noventa fanegas de trigo que saqué a la fábrica de Santa Cruz de Écija, de que di certificación.	90
Ciento diez y ocho fanegas de trigo que saqué de las que pertenecían al obispo de Guadix, de que di certificación.	118
Cuarenta y cinco fanegas de trigo que saqué pertenecientes a don Francisco de Alfaro, vecino de Sevilla, de que di certificación.	45
	4.960 ½
f. 1v	
Cincuenta y seis fanegas y diez almudes de trigo que saqué de las que pertenecían al canónigo Isidro de las Cuevas, que le di certificación.	56 ½ 4
Trescientas y nueve fanegas de trigo que saqué a Jerónimo de Mercado y Montoro, arrendador de los diezmos de Écija del dicho año de 87.	309
Trescientas sesenta y cinco fanegas y diez almudes de trigo que saqué más al dicho Jerónimo de Montoro tocantes a los diezmos. De que le di certificación.	365 ½ 4
Trescientas sesenta y cinco fanegas y diez almudes de trigo que saqué más al dicho Jerónimo de Montoro tocantes a los diezmos. De que le di certificación.	256
Noventa y nueve fanegas y diez almudes de trigo que recibí de Pedro Hurtado, arrendador, tocantes a diezmos. De que di certificación.	99 ½ 4
Ciento y seis fanegas y media de trigo que recibí del beneficiado Martín de la Puebla. De que le di certificación.	106 ½
Ciento y veinte fanegas de trigo que recibí de don Francisco de Ribera. De que le di certificación.	120
Cuatrocientas fanegas de trigo que me entregó la villa de espejo por concierto. De que di certificación.	400
Años de 88 y 89	
Seiscientas y noventa y nueve fanegas de trigo que saqué el año de ochenta y ocho y ochenta y nueve a los vecinos de Écija. De que di certificación a la dicha ciudad.	689
Doscientas y noventa y cinco fanegas de trigo que saqué tocantes al colegio de Santa Catalina de Toledo. De que di certificación.	295
	2.718



f. 2r

Ciento y setenta fanegas de trigo que saqué tocantes al monasterio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid. De que di certificación.	170
Ochocientas y noventa y dos fanegas de trigo que saqué pertenecientes a las tercias del conde de Medellín. De que di certificación.	892
Doscientas y treinta y ocho fanegas y ocho almudes de trigo que saqué pertenecientes a la Capilla Real de Sevilla. De que di certificación.	234 ½ 2
Cuarenta y cuatro fanegas de trigo que saqué tocantes al beneficiado don Francisco de Salablanca. De que di certificación.	44
Cuatro fanegas de trigo que saqué tocantes al monasterio de las monjas de la villa de Palma. De que di certificación.	4
Por manera que suma todo el trigo que fue a mi cargo los dichos años nueve mil y veinte y tres fanegas y dos almudes de trigo.	11.344 ½ 2 2.718 4.960 ½
	9.023 fanegas 2

Data del trigo

Hánseme de recibir en cuenta las dicha nueve mil y veinte y tres fanegas y dos almudes de trigo que conducí a diferentes aceñas de la ciudad de Écija. De las cuales bajadas ochocientas y veinte y seis fanegas de trigo que hubo de aechaduras y se vendieron, de que me tengo hecho cargo de su valor en el de maravedís de esta cuenta, quedaron limpias ocho mil y ciento y noventa y ocho fanegas y dos almudes de trigo, de las cuales, conforme a los ensayes que hice, procedieron veinte y cinco mil y doscientas y sesenta y siete arrobas, cinco libras de harina y de ellas me hago cargo.	Recibidas en cuenta 9.400 fanegas 2 almudes
---	---

f. 2v

Cargo de la harina

Hágome cargo de veinte y cinco mil y doscientas y sesenta y cuatro arrobas y cinco libras de harina que conforme a los ensayes que hice procedieron de los ocho mil ciento y noventa y ocho fanegas de trigo que quedaron limpias de las nueve mil y veinte y tres fanega y dos almudes de mi cargo, las cuales se molieron desde nueve de julio de ochenta y ocho hasta veinte y cinco de marzo de ochenta y nueve.	25.264 Cargadas 25.195 arrobas 15 libras
--	--



Data de la harina

Hánseme de recibir en cuenta veinte y cinco mil y doscientas y veinte y una arrobas de harina que conducí desde las dichas molindas a esta ciudad de Sevilla, a poder de Jerónimo Maldonado, tenedor de bastimentos, de quien tengo certificación.

25.221  
Recibidos en cuenta

Y restadas de las dichas veinte y cinco mil y doscientas y veinte y una arrobas de harina de las veinte y cinco mil doscientas y sesenta y cuatro arrobas y cinco libras del dicho cargo, soy alcanzado por cuarenta y tres arrobas y cinco libras de harina.

Alcance que cuenta  
Miguel de Cervantes  
Cargados por creces  
43 arrobas 5

Cargo de cebada

Hágome cargo de ciento y cuarenta y siete fanegas de cebada que saqué de las que pertenecían al colegio de Santa Catalina de Écija. De que di certificación.

147

Item sesenta y seis fanegas de cebada que saqué pertenecientes al beneficio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid. De que di certificación.

68

Item ciento y diez y siete fanegas y cuatro

215

f. 3r

215

almudes de cebada que saqué de las que pertenecían a la capilla real de Sevilla. De que di certificación.

117 4

Ítem quinientas y cincuenta y siete fanegas de cebada que saqué de las que pertenecían a las tercias del Conde de Medellín. De que di certificación.

557

De los vecinos de Écija trescientas y diez y siete fanegas de cebada. De que di certificación.

317

Por manera que suman mil y doscientas y seis fanegas y cuatro almudes de cebada.

1.206 fanegas  
4 almudes

Data de cebada

Hánseme de recibir en cuenta las dichas mil y doscientas y seis fanegas y cuatro aludes de cebada con que socorrí a arrieros y carreteros a los cuales desconté a precio de seis reales la fanega, que es como le está a su majestad. Y por hacerme cargo en el de maravedís, en partida de doscientas y cuarenta y seis mil y cincuenta y ocho maravedís se me han de hacer buenos en este género.

Recibidas en cuenta y cargado  
el precio en el cargo de maravedís  
1.260 4



Cargo de maravedís

Cargados	Hágome cargo de cinco mil y quinientos reales que, por libranza del dicho señor proveedor, me entregó en Sevilla el señor pagador Agustín de Cetina, en primero de julio de ochenta y ocho.	187.000
	Item me hago cargo de ocho mil y ochocientos reales que por libranza del dicho señor pagador, Agustín de Cetina, me entregó, en la ciudad de Écija, Bartolomé de Llerena, en cinco de septiembre de ochenta y ocho.	299.200
		710.600
f. 3v		
	Ítem me hago cargo de mil ducados, en reales, que el dicho señor pagador Agustín de Cetina, entregó, por mi poder, a Miguel de Santamaría, en veinte y cuatro de septiembre de ochenta y ocho.	374.000
	Ítem me hago cargo de cien ducados en reales que me entregó en Sevilla el dicho señor pagador.	37.400
Cargados en partida de 251.804 maravedís	Ítem me hago cargo de doscientas y cuarenta y seis mil y cincuenta y ocho maravedís por el valor de mil y doscientos y seis fanegas y cuatro almudes de cebada con que socorrí a los arrieros y carreteros a los cuales la desconté a precio de seis reales.	246.058
Cargado en partida de 57.460 maravedís	Ítem me hago cargo de cincuenta y seis mil y ciento y sesenta y ocho maravedís por el valor de ochocientas y veinte y seis fanegas de aecharas que se vendieron a precio de dos reales la fanega.	56.158
	Por manera que suma el cargo de maravedís y otras cosas un cuento y cuatrocientas y veinte y cuatro mil y doscientos y veinte y seis maravedís	1 cuento 424.226
Data de maravedís		
	Hánseme de recibir en cuenta veinte y ocho mil y cuatrocientos y ochenta maravedís que di y pagué a diferentes arrieros por el acarreo de cuatrocientas fanegas de trigo que condujeron desde la villa de Espejo a la ciudad de Écija, que hay nueve leguas, y a razón de cinco reales y cuarto por cada carga de dos fanegas y media monta la dicha.	28.840
	Item se me han de recibir en cuenta dos mil y ciento y treinta y seis maravedís que di y pagué a arriero por el acarreo de ochenta y nueve fanegas de trigo	28.840



f. 4r

que trajeron a las aceñas de Cortijos, que estaban a tres leguas, y a razón de ocho maravedís por fanega y legua monta lo dicho. 2.136

Mas se me ha de recibir en cuenta mil y ochocientos maravedís que pagué por el acarreo de seiscientas fanegas de trigo, a tres maravedís cada fanega, que llevaron desde las casas donde se sacó el trigo a los almacenes. 1.800

Más me han de recibir en cuenta veinte y tres mil y ochocientos y cinco maravedís que pagué a alhameles por acarrear siete mil y novecientas y treinta y cinco fanegas de trigo, a tres maravedís cada una, desde las casas de la cilla a los almacenes. Recibidos en cuenta 19.750 23.805

f. 3v

Ítem me hago cargo de mil ducados, en reales, que el dicho señor pagador Agustín de Cetina, entregó, por mi poder, a Miguel de Santamaría, en veinte y cuatro de septiembre de ochenta y ocho. 374.000

Ítem me hago cargo de cien ducados en reales que me entregó en Sevilla el dicho señor pagador. 37.400

Cargados en partida de 251.804 maravedís Ítem me hago cargo de doscientas y cuarenta y seis mil y cincuenta y ocho maravedís por el valor de mil y doscientos y seis fanegas y cuatro almudes de cebada con que socorrí a los arrieros y carreteros a los cuales la desconté a precio de seis reales. 246.058

Cargado en partida de 57.460 maravedís Ítem me hago cargo de cincuenta y seis mil y ciento y sesenta y ocho maravedís por el valor de ochocientas y veinte y seis fanegas de achaduras que se vendieron a precio de dos reales la fanega. 56.158

Por manera que suma el cargo de maravedís y otras cosas un cuento y cuatrocientas y veinte y cuatro mil y doscientos y veinte y seis maravedís 1 cuento 424.226

Data de maravedís

Hánseme de recibir en cuenta veinte y ocho mil y cuatrocientos y ochenta maravedís que di y pagué a diferentes arrieros por el acarreo de cuatrocientas fanegas de trigo que condujeron desde la villa de Espejo a la ciudad de Écija, que hay nueve leguas, y a razón de cinco reales y cuarto por cada carga de dos fanegas y media monta la dicha. 28.840

Ítem se me han de recibir en cuenta dos mil y ciento y treinta y seis maravedís que di y pagué a arriero por el acarreo de ochenta y nueve fanegas de trigo 28.840

